RESOLUCION Nº 13 /2015.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ARTES GRÁFICA VISUAL", PROPIEDAD DE LA SEÑORA TELMA CELINA VILLASBOA, EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 288.873, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2015 POR CONTRATO ABIERTO, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS, PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 21 de mayo de 2015.

Visto: El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUB U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;

CONSIDERANDO

Que, los artículos descriptos en las especificaciones técnicas establecidas para el presente llamado son fundamentales para el desarrollo de tareas administrativas y académicas de la Escuela Judicial, siendo estos utilizados para la documentación del registro y control de asistencia de alumnos, actos de egresos, seminarios, cumbres judiciales, organización de archivos, pago de erogaciones y recepción de ingresos.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa **"ARTES GRÁFICA VISUAL" propiedad de la señora Telma Celina Villasboa,** se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más económica entre las propuestas presentadas a la institución.----------

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, según Dictamen C.M.E.J.A.J. Nº 06/2015, de fecha 05 de mayo de 2015, ha emitido su parecer favorable dictaminando que la adjudicación del presente llamado se ajusta a las disposiciones legales que rigen para el efecto.----------

Por tanto: Atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR a la empresa "ARTES GRÁFICA VISUAL", propiedad de la señora Telma Celina Villasboa, el llamado con identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 288.873, para la Contratación Directa Nº 04/2015 por Contrato Abierto, destinada a la Adquisición de Productos de papel, cartón e impresos, para la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, por un monto mínimo de ejecución que será de Gs. 62.500.000 (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil) y hasta un valor máximo de ejecución de Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinte y cinco millones), incluido el I.V.A.----------

ART. 2.-AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago de conformidad al contrato respectivo e imputar dicha erogación al **Sub Grupo del Gasto 330** - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS, del presupuesto asignado a la Escuela Judicial, Tipo de Presupuesto 2 – Programas de Acción, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro y 30 – Recursos Institucionales, para el presente Ejercicio Fiscal.----------

ART. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura

ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY